	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--


CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR LA OTRA, COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR C. CONCEPCION LUISA BRANIFF SUINAGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
 - I.3.- La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.


 - I.4. El Dr. Juan Pípper Guevara, Coordinador de Atención y Prevención a la Salud, interviene en la firma del presente contrato como Administrador del mismo, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.15 inciso b) último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se menciona en el anexo 5 (Cinco) del presente contrato.
 - I.5. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--

4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.6. El Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.13, 4.24 y 5.3.7.1 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7. El Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023.
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21057001, de conformidad con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000027270-2023, emitido por la Encargada de la Jefatura de Finanzas mismo que se agrega al presente instrumento jurídico, Anexo 2 (Dos).
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.11. Con fecha 28 de Abril de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en estas.

SE ELIMINAN DATOS DE REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ART. 113 DE LA LFTAIP


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005
---	--	---

I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

II. "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su representante legal que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 108,243 de fecha 03 de Febrero de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario Público número 49, del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 449355-1, el día 15 de junio del 2011.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Concepción Luisa Braniff Suniaga, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 108,243 de fecha 03 de Febrero de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario Público número 49, del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, compra venta de artículos de aseo, agua tratada, papelería, servicios de diseño mantenimiento y control de plagas de jardines y áreas verdes, así como todo lo relacionado a la compra venta, administración y explotación de todos los negocios relacionados con el ramo de la gastronomía..
- II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:
- Registro Federal de Contribuyentes número **CAI110203DN4**.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: [REDACTED]
- II.5. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto la constancia correspondiente debidamente emitida por "EL INSTITUTO" la cual exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la Opinión Positiva sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones en Materia de Seguridad Social, conforme a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de Mayo de 2023, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. .
- II.7. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- II.8. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la Opinión del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2022, de conformidad con el Artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H.

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005
---	--	---

Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de Julio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) tendrá una vigencia de 15 (quince) días a partir de su emisión.

- II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.12. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en avenida Coyoacán número 1052, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, de la Ciudad de México. Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: cainstitucional@cainstitucional.com.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS


PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la adquisición de bienes objeto de este contrato por la cantidad de \$219,930.71 (Doscientos diecinueve mil novecientos treinta pesos 28/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de \$549,825.71 (Quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesos 71/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad, y Trámite de Erogaciones ubicado en calle 5 de febrero No. 220 norte, Colonia Centro, C.P.85000 Ciudad Obregón, Sonora.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--

Cuenta contable: 21057001

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO:	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA:
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato formalizado • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> • Número de proveedor • Número de contrato • Número de alta de almacén • Número de fianza y denominación social de la afianzadora. 	Administrador del Contrato
<ul style="list-style-type: none"> • "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS), positiva y vigente. 	

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" recibirá su pago de "EL INSTITUTO" por los bienes adquiridos, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A. de C.V., BBVA, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO", domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), caratula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral.


Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará a solicitud de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la los bienes adquiridos quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

El Administrador del contrato, al recibir a "EL PROVEEDOR" la documentación para la autorización del pago, revisará que se adjunte la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva a la fecha de presentación.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo 8 (Ocho).

Los servicios serán prestados en las unidades señalados en el Anexo 8 (Ocho) y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 5 Días (Cinco) hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 29 de Abril al 31 de Diciembre de 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	--	---

instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DECIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", la garantía que se enumera a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo 4 (cuatro).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 4 (cuatro), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.


Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados en comparación con el ofertado, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 9 (Nueve) parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional como se indica en el anexo 8 (Ocho) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.


Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP

DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y el Anexo 9 (Nueve), las cuales se calcularán como lo estipula el Anexo 8 (Ocho), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO" cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
COCINA Y COMEDOR PARA
UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
EJERCICIO 2023
CONTRATO D233005

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicatorio, en contravención a lo dispuesto en alguna de las fracciones del artículo 53, de la Ley Federal de Competencia Económica, relativa a prácticas monopólicas absolutas en relación con el penúltimo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la cláusula cuarta del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:


- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes proporcionados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" presta los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005 </p>
---	---	--

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar Artículos para Cocina y Comedor para Unidades Hospitalarias para el Ejercicio 2023, objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de "EL PROVEEDOR" con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, "EL PROVEEDOR" como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la adquisición de los bienes objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a eximir y liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, "EL PROVEEDOR" responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" en relación con los bienes materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho "EL INSTITUTO" con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, "EL INSTITUTO" podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula décima de este contrato.

DECIMA

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (Uno) "Propuesta Asignada"

Anexo 2 (Dos) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
COCINA Y COMEDOR PARA
UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
EJERCICIO 2023
CONTRATO D233005

Anexo 3 (Tres) "Formato de Orden de Reposición"

Anexo 4 (Cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 5 (Cinco) "Oficio de Designación de Administrador Del Contrato"

Anexo 6 (Seis) "Formato de remisión Institucional"

Anexo 7 (Siete) "Propuesta Económica"

Anexo 8 (Ocho) "Términos y condiciones"

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.


VIGÉSIMA

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGESIMA

SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--

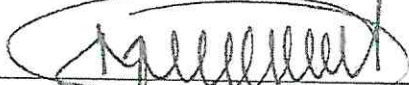
Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 15 de Mayo de 2023, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
 Instituto Mexicano del Seguro Social



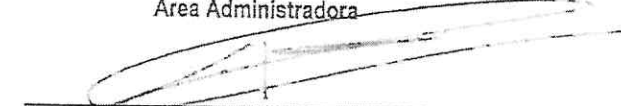
Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
 Titular del Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la
 fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el
 artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento
 Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

Titular del Área Requirente y Técnica



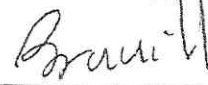
Dr. Manuel de Jesús López Castro
 Titular de la Jefatura de Servicios de
 Prestaciones Médicas

Área Administradora



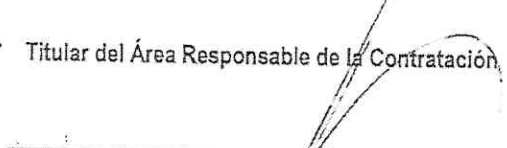
Dr. Juan Pípper Guevara
 Coordinador de Atención y Prevención a la Salud

"EL PROVEEDOR"



Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 Concepción Luisa Braniff Suinaga
 Representante Legal

Titular del Área Responsable de la Contratación



Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de Adquisición de Artículos para Cocina y Comedor para Unidades Hospitalarias para el Ejercicio 2023, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Proveedor Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V., de fecha 15 de Mayo de 2023, por un importe mínimo \$219,930.71 (Doscientos diecinueve mil novecientos treinta pesos 28/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de \$549,825.71 (Quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesos 71/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

ANEXO 1

PROPUESTA ASIGNADA

PROVEEDOR: COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.

PAR	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNL. PRES	CANT. PRES	CAN T	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
8	120	118	3116	00	01	S/REFERENCIA	BATIDORA FABRICADA CON PLASTICO Y METAL, ASPAS DE 15 CM. DE LARGO FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, MANUAL, 5 VELOCIDADES, DIGITAL, TIPO DOMESTICO.	PZA	1	9	321.99	2,897.91
14	120	143	0111	00	01	22300012	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 2 LT, CON ASAS Y TAPA.	PZA	1	14	215.00	3,010.00
15	120	143	0129	00	01	22300012	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 5 LT, CON ASAS Y TAPA.	PZA	1	14	246.80	3,455.20
16	120	143	0137	00	01	22300012	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 8 LT, CON ASAS Y TAPA.	PZA	1	14	345.00	4,830.00
19	120	153	0035	01	01	22300091	CACEROLA BUDINERA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE O DE ACERO INOXIDABL 9.5 LT.	PZA	1	32	345.60	11,059.20
21	120	153	0159	02	01	22300091	CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, O DE ACERO INOXIDABLE DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 24 CM. CON TAPA CON AGARRADERA Y ASAS CON CAPACIDAD PARA 4 A 4.5 LT.	PZA	1	32	246.80	7,897.60
24	120	153	0308	02	01	22300091	CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, O DE ACERO INOXIDABLE DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 32 CM. CON TAPA, CON AGARRADERA DE LA TAPA, CON CAPACIDAD PARA 9.5 A 10 LT.	PZA	1	32	345.60	11,059.20
29	120	153	0480	01	01	22300091	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE CROMADA, O DE ACERO INOXIDABLE 30.5 CM DE DIAMETRO X 10 CM. DE ALTO, CAPACIDAD DE 7.2 LITROS, CON ASAS Y TAPA, TIPO INDUSTRIAL.	PZA	1	14	345.00	4,830.00
30	120	153	0498	01	01	22300091	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE (40 X 13.2 DE 16.5 LITROS CON TAPA).	PZA	1	14	433.00	6,062.00
46	120	198	0206	02	01	22300020	CHAROLA RECTANGULAR, DE FIBRA DE VIDRIO O POLIPROPILENO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE QUE PERMITE MANIOBRAR CON SEGURIDAD, CON BORDES REFORZADOS, DE 35 X 27 CM.	PZA	1	64	49.90	3,193.60
57	120	198	1535	01	01	22300020	CHAROLA RECTANGULAR DE FIBRA DE VIDRIO O POLIESTIRENO EN COLOR CAFE DE 35 CMS. DE	PZA	1	64	49.90	3,193.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

PAR	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNL PRES	CANT. PRES	CAN T	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
							LARGO POR 27 CMS. DE ANCHO CON CEJA DE 2 CMS. DE ALTURA.					
60	120	198	1642	00	01	22300079	CHAROLA DESECHABLE DE 5 COMPARTIMIENTOS DE 27 CM X 21 CM Y PROFUNDIDAD DE 2 CM:"MATERIAL DESECHABLE BIODEGRADABLE"	PZA	1	10,000	3.55	35,500.00
66	120	208	0212	01	01	22300078	COLADERA, DE PLASTICO, CON MALLA MEDIANA DE 16, 14 Y 12 CM. DE DIAMETRO, CON MANGO (JUEGO DE TRES).	JGO	1	32	49.90	1,596.80
76	120	253	0521	01	01	22300079	CUCHARA SOPERA. DE PLASTICO.	PZA	1	50,000	0.33	16,500.00
106	120	341	0012	01	01	22300032	ENSALADERA DE PLASTICO TRANSPARENTE, RESISTENTE, 45 CM. DE DIAMETRO TIPO DOMESTICO.	PZA	1	14	195.00	2,730.00
107	120	341	0020	01	01	22300032	ENSALADERA 43 CM. A 65 CM. ACERO INOXIDABLE.	PZA	1	14	518.40	7,257.60
114	120	421	0015	00	01	22300033	FRASCO GRADUADO CADA 10 ML HASTA LOS 120 ML, VERDE EN LA PARED EXTERNA DEL FRASCO, CON ESCUDO INSTITUCIONAL DEL MISMO COLOR AL DEL AFORO Y TAPA DE BAQUELITA DE CALOR RESISTENTE A LA ESTERILIZACION Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	PZA	1	3,000	9.10	27,300.00
127	120	667	0067	01	01	22300050	OLLA, ALTA, RECTA, CON TAPA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD PARA 5 A 6 L, LA AGARRADERA DE LA TAPA YASAS DE LA OLLA DEL MISMO METAL.	PZA	1	14	282.00	3,948.00
128	120	667	0075	01	01	22300050	OLLA DE ACERO INOXIDABLE, CON TAPA PARA BAÑO MARIA, CAPACIDAD 15 L.	PZA	1	7	415.00	2,905.00
130	120	667	0117	00	01	22300050	OLLA RECTA DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA DE ALUMINIO, CAPACIDAD 15 LT.	PZA	1	7	415.00	2,905.00
134	120	667	0166	00	01	22300051	OLLA, DE PRESION, CON CAPACIDAD PARA 6 L.	PZA	1	7	715.00	5,005.00
143	120	667	2402	01	01	22300050	OLLA RECTA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE CON TAPA Y ASAS, CAPACIDAD 8.5 L.	PZA	1	14	313.50	4,389.00
144	120	667	2410	01	01	22300050	OLLA PARA BAÑO MARIA DE ACERO INOXIDABLE, CON TAPA, CAPACIDAD 10 L.	PZA	1	7	389.90	2,729.30
146	120	667	2436	01	01	22300051	OLLA DE PRESION DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 10 LITROS, MANGO DE BAQUELITA CON VALVULA DE SEGURIDAD, TIPO DOMESTICO.	PZA	1	14	2,490.00	34,860.00
147	120	667	2444	00	01	22300050	OLLA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 10 LT, CON ASAS Y TAPA.	PZA	1	7	389.90	2,729.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

PAR	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNL PRES	CANT PRES	CAN T	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
148	120	667	2469	00	01	22300050	OLLA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 5 LT, CON ASAS Y TAPA.	PZA	1	7	310.00	2,170.00
158	120	736	0049	01	01	22300055	PLATO TRINCHE. PARA ENSALADA O PAN. DE LOZA. COLOR BLANCO CON EMBLEMA IMSS. DE 16 CM DE DIAMETRO.	PZA	1	1,500	23.84	35,760.00
160	120	736	0072	01	01	22300055	PLATO TRINCHE. PARA SOPA SECA. DE LOZA. COLOR BLANCO. CON EMBLEMA IMSS. DE 19 CM DE DIAMETRO.	PZA	1	1,500	28.34	42,510.00
165	120	736	0213	01	01	22300055	PLATO COMPOTA, PARA FRUTA DE LOZA COLOR BLANCO CON EMBLEMA DEL IMSS DE 14 CM DE DIAMETRO.	PZA	1	1,500	24.90	37,350.00
169	120	736	0650	01	01	22300055	PLATO DE LOZA. PARA FRUTA COLOR BLANCO CON EMBLEMA IMSS. DE 14 CM. DE DIAMETRO.	PZA	1	1,500	24.90	37,350.00
170	120	736	1351	00	01	22300055	PLATO TERNO PARA TAZA, DE --LOZA COLOR BLANCO, DE 15 CM-CON EMBLEMA IMSS.	PZA	1	1,500	21.66	32,490.00
174	120	736	1674	01	01	22300055	PLATO HONDO (TAZON PARA SOPA), DE PLASTICO RESISTENTE, 20 CM. DE DIAMETRO, TIPO DOMESTICO.	PZA	1	1,500	6.50	9,750.00
178	120	783	0058	01	01	22300101	REBANADOR PARA VERDURAS, MA-NUAL, DE ACERO INOXIDABLE, -CON CINCO CONOS.	PZA	1	7	890.00	6,230.00
182	120	784	0065	01	01	22300093	RECIPIENTE, CON ASAS, DE PO-LICARBONATO, EN COLOR CLAROTRANSARENTE, CON CAPACIDADPARA 1 L, CON TAPA DE CIERREHERMETICO.	PZA	1	64	128.93	8,251.52
184	120	784	0081	01	01	22300093	RECIPIENTE, CON ASAS, DE PO-LICARBONATO, EN COLOR CLAROTRANSARENTE, CON CAPACIDADPARA 4 L, CON TAPA DE CIERREHERMETICO.	PZA	1	64	205.00	13,120.00
185	120	784	0099	01	01	22300093	RECIPIENTE, CON ASAS, DE PO-LICARBONATO, EN COLOR CLARO,TRANSPARENTE, CON CAPACIDADPARA 6 L, CON TAPA DE CIERREHERMETICO.	PZA	1	64	291.75	18,672.00
186	120	784	0123	00	01	22300093	RECIPIENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE PARA ALMACENAR ALIMENTOS DE CAPACIDAD DE 3.8LT DIAMETRO DE 22.5CM ALTURA DE 21.8CM.	PZA	1	14	165.30	2,314.20
190	120	784	0164	00	01	22300093	RECIPIENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE PARA ALMACENAR ALIMENTOS DE CAPACIDAD DE .900LT	PZA	1	32	91.74	2,935.68



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

PAR	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNL PRES	CANT PRES	CAN T	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
							DIAMETRO DE 15.4CM ALTURA DE 12.7CM.					
191	120	784	0172	00	01	22300093	RECIPIENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE PARA ALMACENAR ALIMENTOS DE CAPACIDAD DE 1.900LT DIAMETRO DE 22.5CM ALTURA DE 11.1CM.	PZA	1	32	132.24	4,231.68
192	120	818	0016	01	01	22300065	SARTEN CONICO DE ALUMINIO. DIAMETRO 30 CM.	PZA	1	16	219.00	3,504.00
199	120	842	0164	01	01	22300067	SOPERA DE ACERO INOXIDABLE. CAPACIDAD 4 LT.	PZA	1	14	224.00	3,136.00
200	120	849	0019	01	01	22300103	TABLA DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, DE 30 X 20 X 2.5CM. COLOR ROJO.	PZA	1	14	170.98	2,393.72
201	120	849	0019	01	01	22300103	TABLA DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, DE 30 X 20 X 2.5CM. COLOR VERDE.	PZA	1	14	170.98	2,393.72
202	120	849	0019	01	01	22300103	TABLA DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, DE 30 X 20 X 2.5CM. COLOR AZUL.	PZA	1	14	170.98	2,393.72
203	120	849	0019	01	01	22300103	TABLA DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, DE 30 X 20 X 2.5CM. COLOR BEIGE.	PZA	1	14	170.98	2,393.72
204	120	849	0019	01	01	22300103	TABLA DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, DE 30 X 20 X 2.5CM. COLOR AMARILLO.	PZA	1	14	170.98	2,393.72
205	120	849	0019	01	01	22300103	TABLA DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, DE 30 X 20 X 2.5CM. COLOR BLANCO.	PZA	1	14	170.98	2,393.72
223	120	853	0095	00	01	22300078	TAPA DE BAQUELITA RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, PARA FRASCO DE LECHE MATERNA Y SUCEDANEO COLOR AZUL, ROSCA UNIVERSAL.	PZA	1	2,000	1.12	2,240.00
236	120	859	0321	01	01	22300070	TAZA DE PLASTICO RESISTENTE, CAPACIDAD 300 ML, TIPO DOMESTICO.	PZA	1	1,500	6.80	10,200.00
245	120	869	0378	01	01	22300079	TENEDOR BIODEGRADABLE PREMIUM. MEDIDAS (CM): 15.2. CON NUMERO DE CODIGO C-02F. MATERIAL: BIOPOLIMERO (ALMIDONES NATURALES). CAJA CON 1000 PIEZAS.	CJA	1,000	100	399.00	39,900.00
254	120	951	0302	01	01	22300081	VASO, DE POLICARBONATO, EN -COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 240 ML ALRAS.	PZA	1	1,500	7.67	11,505.00

RESUMEN DE ASIGNACIÓN

	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SUB TOTAL	219,930.28	549,825.71
IVA	35,188.85	87,972.11
TOTAL	255,119.13	637,797.82



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

ANEXO 2

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Sonora
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000027270-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora

273001 Oficina del COAO SONORA

150100 Coord. Abastecimiento y Equipamiento

Concepto: FND DE MOB Y EQ MENOR NO CAP ADQUISICION DEL SERVICIO COCINA ENVIADO EN MEMO 080/0440 DEL 08/02/2022 POR JSA (CAE)

Fecha Elaboración: 09/02/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,400,360.00
 Cuenta: 21057001 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 273002 Centro de Costos: 150900
 Partida Presupuestaria SHCP:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OGT	NOV	DIC
0.0	377.8	377.8	377.8	377.8	377.8	377.8	377.8	377.8	377.8	0.0	0.0
0.0	7,306.3	1,338.1	891.6	1,399.6	1,370.2	1,857.0	1,866.1	2,357.3	3,345.1	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad de área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE FINANZAS
 MARIANA PATRICIA


DÍA MES AÑO
 DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-006-001

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005 </p>
---	---	--

ANEXO 3

FORMATO DE ORDEN DE REPOSICION

ORDEN DE REPOSICIÓN

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____

RFC: _____

N°. de Contrato: _____

N°. de Orden: _____

N°. de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____

Precio: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de Entrega: _____

Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SÍ CANTIDAD FECHA FAB. FECHA CADUCIDAD

(aaaa/mm/dd) (aaaa/mm/dd)

Agregar Captura	Limpiar Captura		
------------------------	------------------------	--	--

Cantidad Asignada Acción	Lote Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad
-----------------------------	------------------------------	--------------------

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
COCINA Y COMEDOR PARA
UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
EJERCICIO 2023
CONTRATO D233005

ANEXO 4

"FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx


(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)


Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo

 <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023</p> <p>ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023</p> <p>CONTRATO D233005</p>
--	---	--

166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPONICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
COCINA Y COMEDOR PARA
UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
EJERCICIO 2023
CONTRATO D233005


4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
 5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
 6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
- Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

	<p align="center"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p align="center"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005 </p>
---	--	---

ANEXO 5

“OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”



GOBIERNO DE MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL

Ciudad Obregón, Sonora, a 25 de enero del 2023

Of N° 279001200100/164/2023

Doctor
Juan Pípper Guevara
 Coordinador de Atención y Prevención a la Salud

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidades del OOAD Estatal Sonora, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:


5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:
 Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

REQUERIMIENTOS 2023
bombas infusión
denta
electromotores
consumibles equipamiento médico
esterilización a baja temperatura
fuentes de frío
monitor cardíaco
monitores tri age
presión negativa
terapia alto flujo
terapia rena
torres cpap
cocina

Firma de aceptación en cargo
 del Servidor Público

 Dr. Juan Pípper Guevara
 Coordinador de Atención y Prevención a la Salud





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
COCINA Y COMEDOR PARA
UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
EJERCICIO 2023
CONTRATO D233005



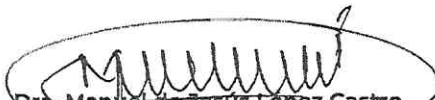
GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,



Dra. Manuel de Jesús López Castro.
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró

Ing. José Luis Oliva Gil
Ingeniero Biomédico Delegacional

Verificó

Ing. José Luis Oliva Gil
Ingeniero Biomédico Delegacional

Autorizó

Ing. José Luis Oliva Gil
Ingeniero Biomédico Delegacional



2023
100 años
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

ANEXO 6

“FORMATO DE REMISION INSTITUCIONAL”

RENG		CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE														
							TOTAL														
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="7"> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">R.F.C.</td> <td>RAMO</td> <td>IMSS</td> <td>GRUPO</td> <td colspan="2">LUGAR DE ENTREGA</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>							<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">R.F.C.</td> <td>RAMO</td> <td>IMSS</td> <td>GRUPO</td> <td colspan="2">LUGAR DE ENTREGA</td> </tr> </table>							R.F.C.		RAMO	IMSS	GRUPO	LUGAR DE ENTREGA		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">R.F.C.</td> <td>RAMO</td> <td>IMSS</td> <td>GRUPO</td> <td colspan="2">LUGAR DE ENTREGA</td> </tr> </table>							R.F.C.		RAMO	IMSS	GRUPO	LUGAR DE ENTREGA									
R.F.C.		RAMO	IMSS	GRUPO	LUGAR DE ENTREGA																
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR		LUGAR		FECHA DEL CONTRATO		PLAZO 1 / 1															
CONTRATO No.:		fecha Remision		FOLIO REMISION																	
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		IMSS																			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

ANEXO 7

“PROPUESTA ECONOMICA”

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CIUDAD DE MEXICO
 Tel: 5559-1909 5335-2056 correo: calnstitucional@caainstitucional.com

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONOMICA

NOMBRE DEL LICITANTE: COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL S.A. DE C.V. FAB. () DIST. (XXXX)
 DOMICILIO: AV. COYOACAN No. 1052 COL DEL VALLE AL CALDIA BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MEXICO
 TEL: [REDACTED] FAX: [REDACTED] R.F.C.: CAI130203DN4
 CORREO ELECTRONICO: caainstitucional@caainstitucional.com
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXXX) MEDIANA () GRANDE ()
 FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 21 DE ABRIL DE 2023
 FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____
 LICITACIÓN No. LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 REQUERIMIENTO ADQUISICIÓN ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EJERCICIO 2023


PARTIDA	GPO GEN ESP DIV VAR	DESCRIPCION	Unidad de _pzas	Tipo de _pzas	cant de _pzas	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE Y RFC	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
4	120.103.0077.01.01	BANDEJA DE PLÁSTICO, CON TAPA, CAPACIDAD DE 12 LITROS	PZA	PZA	1	CUPLASA	MEXICO	CUPLASA, S.A. DE C.V. CUP-060308-LPA	32	\$85.20	\$2,726.40
5	120.103.0143.01.01	BANDEJA DE PLÁSTICO, CON TAPA, CAPACIDAD DE 5 LTS	PZA	PZA	1	CUPLASA	MEXICO	CUPLASA, S.A. DE C.V. CUP-060308-LPA	64	\$36.90	\$3,641.60
6	120.103.0158.01.01	BANDEJA DE PLÁSTICO, CON TAPA, CAPACIDAD DE 3 LTS	PZA	PZA	1	CUPLASA	MEXICO	CUPLASA, S.A. DE C.V. CUP-060308-LPA	64	\$45.00	\$2,880.00
8	120.118.3116.00.01	BALATORA FABRICADA CON PLÁSTICO Y METAL, ASPAS DE 15 CM. DE LARGO, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, MANUAL, 5 VELOCIDADES, DIGITAL, TIPO DOMÉSTICO	PZA	PZA	1	TAURUS	MEXICO	TAURUS ESPAÑA, S.A. DE C.V. TCE010508RDS	9	\$231.99	\$2,087.91
9	120.133.0077.01.01	BOTE DE BASURA PLANTA: 49 X 45 CM ALZADO, 50 CM DE PLÁSTICO, CON TAPA	PZA	PZA	1	BOBUS	MEXICO	INDUSTRIAS BOBUS, S.A. DE C.V. IBO031070PWA	14	\$350.00	\$4,900.00

CAI130203DN4

LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023

Página 1 de 22

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
--	---	--

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com

10	120.133.0154.01.01	BOTE PARA BASURA, DE POLIETILENO, DE ALTA DENSIDAD, RE-DONDO, CON REBORDE REFORZADO AGARRADERAS DE USO INTENSIVO EN COLOR GRIS O CAFÉ CLARO, CON BASE RODABLE INTEGRADA DE 55 A 60 CM DE DIAMETRO POR 70 CM DE ALTURA, CON TAPA.	PZA	PZA	1	EUROPLAST	MEXICO	EUROPLAST, S.A. DE C.V. EUR 650212 113	48	\$604.50	\$29,016.00
11	120.133.0345.00.01	BOTE PARA BASURA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON REBORDE REFORZADO, AGARRADERAS Y BASE RODABLE INTEGRADA, 52 X 60 X 91 CM., CON TAPA, TIPO DOMESTICO	PZA	PZA	1	KARTELL	MEXICO	KARTELL DE MEXICO S.A. DE C.V. KME720421KE1	32	\$517.25	\$16,552.00
12	120.143.0053.01.01	BUDINERA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 24 LTS.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	14	\$922.50	\$12,915.00
14	120.143.0111.00.01	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 2 LT, CON ASAS Y TAPA.	PZA	PZA	1	SHALLOW STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	14	\$215.00	\$3,010.00
15	120.143.0129.00.01	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 5 LT, CON ASAS Y TAPA.	PZA	PZA	1	SHALLOW STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	14	\$246.80	\$3,455.20
16	120.143.0137.00.01	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 8 LT, CON ASAS Y TAPA.	PZA	PZA	1	SHALLOW STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	14	\$345.00	\$4,830.00
17	120.153.0019.01.01	CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 60 A 70 CM, CON TAPA, CON AGARRADERA DE LA TAPA Y ASAS DE LA CACEROLA DE ALUMINIO, CAPACIDAD DE 56 A 57 L.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	14	\$1,540.50	\$21,567.00
18	120.153.0027.01.01	CACEROLA BUDINERA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DIAM. 52 CM CAPACIDAD 30 LITROS	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	14	\$1,185.00	\$16,590.00

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com

19	120.153.0035.01.01	CACEROLA BUDINERA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, O ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 9.5LITROS	PZA	PZA	1	SHALLOW STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	32	\$345.60	\$11,059.20
20	120.143.0050.01.01	CACEROLA BUDINERA DE ALUMINIO, DOBLE FUERTE O DE ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO 20 CM. ASAS Y CAP. 2 LT.	PZA	PZA	1	SHALLOW STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	32	\$215.00	\$6,880.00
21	120.153.0159.02.01	CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, O DE ACERO INOXIDABLE DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 24 CM. CON TAPA CON AGARRADERA Y ASAS CON CAPACIDAD PARA 4 A 4.5 LT.	PZA	PZA	1	SHALLOW STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	32	\$246.80	\$7,897.60
22	120.153.0258.01.01	CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO O DE ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO 28 CM. ASAS Y TAPA CAPACIDAD 7 LTS.	PZA	PZA	1	SHALLOW STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	32	\$289.90	\$9,276.80
23	120.153.0274.00.01	CACEROLA BUDINERA DE ALUMINIO DOBLE FUERTE, O DE ACERO INOXIDABLE CON ASAS Y TAPA, DIAMETRO 30 CM. CAPACIDAD 7.750 LITROS.	PZA	PZA	1	SHALLOW STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	32	\$285.00	\$9,120.00
24	120.153.0308.02.01	CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, O DE ACERO INOXIDABLE DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 32 CM. CON TAPA, CON AGARRADERA DE LA TAPA, CON CAPACIDAD PARA 9.5 A 10 LT.	PZA	PZA	1	SHALLOW STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	32	\$345.60	\$11,059.20
25	120.153.0324.02.01	CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, O DE ACERO INOXIDABLE DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 35 CM. CON TAPA Y ASAS DE LA CACEROLA CON CAPACIDAD PARA 15 LT.	PZA	PZA	1	SHALLOW STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	14	\$688.50	\$9,639.00

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.

AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com


26	120.153.0332.01.01	CACEROLA, DE ALUMINIO TRIPLEFUERTE, DE 2.7 A 2.8MM DEESPESOR, DE 44 CM DE DIAME-TRO, CON TAPA, CON AGARREDE-RA DE LA TAPA Y ASAS DE LACACEROLA DE ALUMINIO, CON CAPACIDAD PARA 24 A 25 L.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	14	\$922.50	\$12,915.00
27	120.153.0407.01.01	CACEROLA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE O DE ACERO INOXIDABLE DIAM. 44 CM. ASAS CON TAPA CAPACIDAD 24.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	14	\$922.50	\$12,915.00
28	120.153.0456.02.01	CACEROLA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, O DE ACERO INOXIDABLE DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, DE 50 CM. DE DIAMETRO, CON TAPA, CON AGARREDERA DE LA TAPA Y ASAS DE LA CACEROLA DE ALUMINIO, CON CAPACIDAD PARA 33 A 35 LT.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZVACL690825927	14	\$1,185.00	\$16,590.00
29	120.153.0480.01.01	CACEROLA ACERO INOXIDABLE CROMADA, O DE ACERO INOXIDABLE 30.5 CM DE DIAMETRO X 10 CM. DE ALTO, CAPACIDAD DE 7.2 LITROS, CON ASAS Y TAPA, TIPO INDUSTRIAL.	PZA	PZA	1	SHALLOW STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	14	\$345.00	\$4,830.00
30	120.153.0498.01.01	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE (40 X 13.2, 16.5 LITROS CON TAPA).	PZA	PZA	1	SHALLOW STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	14	\$433.00	\$6,062.00
31	120.158.0014.01.01	CAFETERA PAVA, DE ALUMINIO - SENCILLO, DE 0.8 MM DE ESPE-SOR, CON TAPA, LAS ASAS Y LATAPA DE ALUMINIO, CON CAPACIDAD PARA 3 L.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	9	\$294.40	\$2,649.60
33	120.160.0010.00.01	CAJA DE ESTIBA DE PLASTICO RIGIDO O TARA DE PLASTICO RIGIDO DE 37 CM. DE ALTURA X 42 CM. DE ANCHO X 73 CM. DE LARGO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 806	32	\$219.00	\$7,008.00
34	120.163.0017.00.01	CANASTILLA, DE ALAMBRE CROMADO, CON DIVISIONES PARA 12 BIBERONES	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	14	\$499.00	\$6,986.00

CA1110203DN4

LA-50-GYR-050GYR031-N85-2023

Página 4 de 22

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005
--	--	---

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com

35	120.163.0025.00.01	CANASTILLA DE ALAMBRE CROMADO, CON DIVISIONES PARA 24 BIBERONES	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	14	\$389.90	\$5,458.60
36	120.173.0015.01.01	CAZO COMBADO DE ACERO INOXIDABLE. CAPACIDAD 6 LTS.	PZA	PZA	1	AIA	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	7	\$330.00	\$2,310.00
40	120.198.0040.01.01	CHAROLA DE UNICEL RECTANGULAR, DE 23 X 30 CM. CAJA CON 1000 PIEZAS PARA COLACION	BSA	PZA	500	REYMA	MEXICO	DISTRIBUIDORA REYMA S.A. DE C.V. RYM 524937-NRS	100	\$2,450.00	\$245,000.00
41	120.198.0057.03.01	CHAROLA PARA LACTANTE, CON CUATRO COMPARTIMIENTOS, DE MELAMINA, EN COLOR BEIGE, DE 26 CM DE LARGO, 24 CM DE ANCHO Y 2.5 CM DE ALTURA, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	500	\$35.09	\$17,545.00
42	120.198.0065.01.01	CONTENEDOR TRANSPARENTE DE PLASTICO CON TAPA DE 13X15X5 CM. DESECHABLE, DE PVC. CON CAPACIDAD DE 500 ML. CAJA DE 1000 PIEZAS.	CJA	PZA	1000	REYMA	MEXICO	DISTRIBUIDORA REYMA S.A. DE C.V. RYM 524937-NRS	100	\$2,434.35	\$243,435.00
43	120.198.0081.01.01	CHAROLA INSERTO, PARA USO ENBAJO MARIA, DE POLICARBONA-TO, EN COLOR CLARO TRANSPA-RENTE, CON CAPACIDAD PARA 19 L.	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	32	\$471.11	\$15,075.52
44	120.198.0115.01.01	CHAROLA INSERTO, PARA USO ENBAJO MARIA, DE POLICARBONA-TO, EN COLOR CLARO TRANSPA-RENTE, CON CAPACIDAD PARA 11.7 L.	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	32	\$322.34	\$10,314.88
45	120.198.0123.02.01	CHAROLA RECTANGULAR, DE FIBRA DE VIDRIO, DE 50 CM DE LARGO, 38 CM DE ANCHO, CON CEJA DE 2 CM DE ALTURA.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 N24	64	\$185.00	\$11,840.00
46	120.198.0206.02.01	CHAROLA RECTANGULAR, DE FIBRA DE VIDRIO O POLIPROPILENO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE QUE PERMITE MANIOBRAR CON SEGURIDAD, CON BORDES REFORZADOS, DE 35 X 27 CM.	PZA	PZA	1	BORIS	MEXICO	INDUSTRIAS BORIS, S.A. DE C.V. IB003102DPXA	64	\$49.90	\$3,193.60

CAI110203DN4

LA-50-GYR-050GYR031-NBS-2023

Página 5 de 22

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@caainstitucional.com

49	120.198.1394.01.01	CHAROLA TAPA DE POUESTIRENO DE TRES DIVISIONES.	PZA	PZA	1	REYMA	MEXICO	DISTRIBUIDORA REYMA S.A. DE C.V. RYM 524937-NRS	30000	\$3.07	\$92,100.00
50	120.198.1402.04.01	CHAROLA CON CINCO COMPARTIMIENTO, DE MELAMINA O POLICARBONATO COLOR BEIGE DE 35X27X3 CM, CON EL EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	1000	\$69.30	\$69,300.00
51	120.198.1410.02.01	CHAROLA TRAPECIO, DE FIBRA DE VIDRIO, EN COLOR AZUL, DE 45 X 35 X 2 CM. CON BORDES REFORZADOS, DE ALUMINIO O ALAMBRE.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 N24	500	\$196.00	\$98,000.00
52	120.198.1428.00.01	CHAROLA INSERTO, PARA USO ENBAJÓ MARIA, DE POLICARBONATO EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 5 L.	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	32	\$190.10	\$6,083.20
53	120.198.1436.00.01	CHAROLA INSERTO, PARA USO ENBAJÓ MARIA, DE POLICARBONATO EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 8 L.	PZA	PZA	1	CONCASSE	MEXICO	MAS CONFIANZA, S.A. DE C.V. MAS0080478	32	\$256.00	\$8,192.00
54	120.198.1444.00.01	CHAROLA INSERTO, PARA USO ENBAJÓ MARIA, DE POLICARBONATO EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 3.7 L.	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	32	\$155.38	\$4,972.16
55	120.198.1451.00.01	CHAROLA INSERTO, PARA USO ENBAJÓ MARIA, DE POLICARBONATO EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 5.7 L.	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	32	\$191.75	\$6,136.00
56	120.198.1477.00.00	CHAROLA, CON CINCO COMPARTIMIENTOS, DE MELAMINA, EN COLOR AMARILLO, DE 35 X 27 X 3 CM, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	1000	\$69.30	\$69,300.00
57	120.198.1535.01.01	CHAROLA RECTANGULAR DE FIBRA DE VIDRIO O POUESTIRENO EN COLOR CAFE DE 35 CMS. DE LARGO POR 27 CMS. DE ANCHO CON CEJA DE 2 CMS. DE ALTURA.	PZA	PZA	1	BORIS	MEXICO	INDUSTRIAS BORIS, S.A. DE C.V. IB0031020PXA	64	\$49.50	\$3,193.60

CAI110203DN4

LA-50-GYR-050GYR031-N85-2023

Página 6 de 22

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com

59	120.198.1618.00.01	CHAROLA INSERTO, PARA USO ENBAJO MARIA, DE POLICARBONATO EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 8.5 LTS. DE 32.5 X 53 CMS X 6.5 CM DE PROFUNDIDAD	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	32	\$229.00	\$7,328.00
60	120.198.1642.00.01	CHAROLA DESECHABLE DE 3 COMPARTIMIENTOS DE 27 CM X 21 CM Y PROFUNDIDAD DE 2 CM."MATERIAL DESECHABLE BIODEGRADABLE"	PZA	PZA	1	REYMA	MEXICO	DISTRIBUIDORA REYMA S.A. DE C.V. RYM 524937- NRS	10000	\$3.55	\$35,500.00
61	120.198.1667.00.01	CONTENEDOR DE 600 ML, 271 MM X 182 MM X 44 MM."MATERIAL DESECHABLE BIODEGRADABLE"	PZA	PZA	1	REYMA	MEXICO	DISTRIBUIDORA REYMA S.A. DE C.V. RYM 524937- NRS	5000	\$3.87	\$19,350.00
62	120.198.1691.00.01	CONTENEDOR 8XRX3 C/3 DIV. MEDIDAS EN CM: 21 X 21 X 8. MATERIAL.FECULA DE MAIZ Y ADITIVOS. CAJA CON 200 PIEZAS.	CJA	PZA	200	REYMA	MEXICO	DISTRIBUIDORA REYMA S.A. DE C.V. RYM 524937- NRS	100	\$782.06	\$78,206.00
63	120.198.1725.00.01	CHAROLA DE SEIS COMPARTIMIENTOS DE POLICARBONATO PARA SERVIR COMIDAS CALIENTE Y FRIA. CON TAPA SEPARA CADA COMPARTIMENTO PARA RETENER LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS Y REDUCIR LOS DERRAMES. MEDIDAS DE 14 3/16 X 10 X 1 5/16 36 X 25.4 X	PZA	PZA	1	TECNIPLAST	MEXICO	TECNIPLAST MEXICO, S.A. DE C.V. TME950928DQ7	200	\$237.00	\$47,400.00
66	120.208.0212.01.01	COLADERA, DE PLASTICO, CON MALLA MEDIANA DE 16, 14 Y 12 CM. DE DIAMETRO, CON MANGO (JUEGO DE TRES).	JGO	JGO	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	32	\$49.90	\$1,596.80
68	120.243.0011.01.01	JUEGO DE CUBIERTOS. DE ACERO INOXIDABLE. SIN EMBLEMA IMSS GRABADO. CONSTA DE CUCHARA SOPERA, CUCHARA CAFETERA, Tenedor Y CUCHILLO CON FILO SIERRA.	JGO	JGO	1	VENCORT	MEXICO	VENCORT, S.A. DE C.V. VCT-081213 P21	500	\$19.04	\$9,520.00
70	120.253.0034.01.01	CUCHARA CAFETERA DE ACERO INOXIDABLE 430. SIN EL EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO	PZA	PZA	1	VENCORT	MEXICO	VENCORT, S.A. DE C.V. VCT-081213 P21	2000	\$7.90	\$15,800.00

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com

72	120.253.0208.01.01	CUCHARA, PARA SERVICIO, DE -ACERO INOXIDABLE 430, DE 39A 40 CM DE LONGITUD.	PZA	PZA	1	VENCORT	MEXICO	VENCORT, S.A. DE C.V. VCT-081213 P21	64	\$32.90	\$2,105.60
73	120.253.0406.01.01	CUCHARA PARA SERVICIO PERFORADA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 39 A 40 CM DE LONGITUD	PZA	PZA	1	CONCASSE	MEXICO	MAS CONFIANZA, S.A. DE C.V. MAS040804J78	64	\$115.00	\$7,360.00
74	120.253.0430.01.01	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE 430, SIN EMBLEMA DEL I.M.S.S GRABADO	PZA	PZA	1	VENCORT	MEXICO	VENCORT, S.A. DE C.V. VCT-081213 P21	2000	\$8.60	\$17,200.00
75	120.253.0505.03.01	CUCHARA CAFETERA, DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIESTIRE-NO), DESECHABLE.	CJA	PZA	2000	BIO SANIX	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	200	\$268.90	\$53,780.00
76	120.253.0521.01.01	CUCHARA SOPERA DE PLASTICO	PZA	PZA	1	BIO SANIX	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	50000	\$0.33	\$16,500.00
77	120.253.0570.01.01	CUCHARA, SODA, PARA LACTANTE DE ACERO INOXIDABLE 43 CM., CON MANGO LARGO Y PUNTA REDONDA, SIN EL EMBLEMA DEL I.M.S.S GRABADO.	PZA	PZA	1	VIANCA	MEXICO	VIANCA, S.A. DE C.V. VNC 990305IC4	300	\$10.70	\$3,210.00
79	120.253.0698.00.01	TAPA DESECHABLE DE POLIETILENO G05060 PARA VASO TERMICO DESECHABLE DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA PARED 2.2 MILIMETROS, CAPACIDAD AL BORDE DEL VASO 197.5 MILULITROS, COLOR BLANCO DE 177 CC. A 6 ONZAS. CAJA CON 1000, 1P PAQUETES DE 100PZAS CADAUNO	CJA	PZA	1000	ENVASES CUEVAS	MEXICO	ENVASES CUEVAS, S.A. DE C.V. ECU-840910H17	10	\$345.90	\$3,459.00
80	120.258.0153.00.01	CUCHARON, DE ACERO INOXIDA-BLE, DE 14.5 CM DE DIAMETRO, CON CAPACIDAD PARA 500 ML.	PZA	PZA	1	AIA	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	32	\$77.00	\$2,464.00
81	120.258.0179.01.01	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE DE 120 ML DE CAPACIDAD	PZA	PZA	1	AIA	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	32	\$55.00	\$1,760.00

CA110203DN4

LA-50-GYR-050GYR031-N85-2023

Página 6 de 22

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com

82	120.258.0187.01.01	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE DE 60 ML. DE CAPACIDAD	PZA	PZA	1	AIA	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	32	\$46.90	\$1,500.80
83	120.258.0203.01.01	CUCHARON, DE ACERO INOXIDABLE, DE 18 CM. DE DIAMETRO, CON CAPACIDAD PARA 1000 ML.	PZA	PZA	1	AIA	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	32	\$99.00	\$3,168.00
84	120.258.0401.01.01	CUCHARON, DE ACERO INOXIDABLE, CON CAPACIDAD PARA 150 ML.	PZA	PZA	1	AIA	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	32	\$54.20	\$1,734.40
85	120.258.0450.03.01	CUCHARON, DE ACERO INOXIDABLE, CON CAPACIDAD PARA 240 ML.	PZA	PZA	1	AIA	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	32	\$56.20	\$1,798.40
86	120.258.0500.01.01	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 360 ML.	PZA	PZA	1	AIA	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	32	\$62.00	\$1,984.00
91	120.258.0922.01.01	CUCHARON, DE ACERO INOXIDABLE, CON CAPACIDAD PARA 150 ML.	PZA	PZA	1	AIA	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	32	\$56.30	\$1,801.60
93	120.263.0107.02.01	CUCHILLO, TIPO CARNICERO, DE ACERO INOXIDABLE, CON HOJA DE 20 CM, DE 2.5 MM DE ESPESOR, ACERO AL CARBON TIPO 1080 CON MANGO DE PLASTICO O POLIURETANO.	PZA	PZA	1	VENCORT	MEXICO	VENCORT, S.A. DE C.V. VCT-081213 P21	32	\$110.00	\$3,520.00
95	120.263.0206.01.01	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE CON HOJA CURVA, PARA FILETE, HOJA 20,3 CM, CON MANGO DE PLASTICO O POLIURETANO.	PZA	PZA	1	VENCORT	MEXICO	VENCORT, S.A. DE C.V. VCT-081213 P21	32	\$87.00	\$2,784.00

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] Correo: cainstitucional@cainstitucional.com

99	120.263.0503.01.01	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE TIPO CHEF HOJA DE 20 CM. CON MANGO DE PLASTICO O POLICARBONATO.	PZA	PZA	1	VENCORT	MEXICO	VENCORT, S.A. DE C.V. VCT-081213 P21	32	\$110.00	\$3,520.00
100	120.263.0552.01.01	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE TIPO CHEF CON HOJA DE 25 CM. CON MANGO DE PLASTICO O POLICARBONATO	PZA	PZA	1	VENCORT	MEXICO	VENCORT, S.A. DE C.V. VCT-081213 P21	32	\$115.00	\$3,680.00
101	120.263.0602.02.01	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE TIPO CHEF CON HOJA DE 30 CM. CON MANGO DE PLASTICO O POLICARBONATO.	PZA	PZA	1	VENCORT	MEXICO	VENCORT, S.A. DE C.V. VCT-081213 P21	32	\$115.00	\$3,680.00
106	120.341.0012.00.01	ENSALADERA DE PLASTICO TRANSPARENTE, RESISTENTE, 45 CM DE DIAMETRO TIPO DOMESTICO.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 N24	14	\$195.00	\$2,730.00
107	120.341.0020.00.01	ENSALADERA 43 CM. A 65 CM. ACERO INOXIDABLE.	PZA	PZA	1	AIA	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATZAPAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	14	\$518.40	\$7,257.60
114	120.421.0015.00.01	FRASCO GRADUADO C/10 ML. HASTA LOS 120 ML., VERDE EN LA PARED EXTERNA DEL FRASCO, CON ESCUDO INSTITUCIONAL DEL MISMO COLOR DEL AFORO Y TAPA DE BAQUELITA DE CALOR RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	PZA	PZA	1	SANTOS	MEXICO	VIDRIERA SANTOS, S.A. DE C.V. VSA 910807 BW3	3000	\$9.10	\$27,300.00
115	120.450.0043.01.01	GUANTE DE ASBESTO DE 50 CMS RECOMENDADO SU USO EN EL MANEJO DE UTENSILIOS CALIENTES., FORRO INTERIOR DE ALGODÓN TEMPERATURA DE EXPOSICION A 150 °C EN FORMA DISCONTINUA PARA EVITAR QUEMADURAS	PAR	PAR	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 N24	7	\$599.00	\$4,193.00
116	120.546.0106.01.01	JARRA, CON TAPA, DE POLICARBONATO, EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 1.8 L A 2.0 L.	PZA	PZA	1	VALBA	MEXICO	EUROPLAST, S.A. DE C.V. EUR 650212 113	1000	\$81.94	\$81,940.00
117	120.546.0379.00.01	JARRA, CON TAPA, PARA BURO, DE PLASTICO, CON CAPACIDAD PARA 1.5 L.	PZA	PZA	1	BORIS	MEXICO	INDUSTRIAS BORIS, S.A. DE C.V. IBO031020PKA	1000	\$19.90	\$19,900.00

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com

118	120.546.0387.00.01	JARRA DE PLASTICO, CON TAPA.CAPACIDAD 2 L.	PZA	PZA	1	BORIS	MEXICO	INDUSTRIAS BORIS, S.A. DE C.V. IB0031020PXA	1000	\$19.90	\$19,900.00
119	120.565.0011.01.01	LICUADORA, VASO DE VIDRIO TRANSPARENTE, BASE METALICA CROMADA, CUCHILLAS LARGAS DE ACERO INOXIDABLE, 3 VELOCIDADES, CAPACIDAD 1.25 LITROS, TIPO DOMESTICO.	PZA	PZA	1	HAMILTON BEACH	MEXICO	GRUPO HB PS S.A. DE C.V. GHB 950610-LN7	64	\$985.00	\$63,040.00
126	120.667.0059.01.01	OLLA ALTA RECTA, CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 18/8 CON CAPACIDAD PARA 45 LTS. AGARRADERA Y ASAS DE LA OLLA DEL MISMO METAL *PARA USO EXCLUSIVO DE GUARDERIAS*	PZA	PZA	1	AIA	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	7	\$2,496.00	\$17,472.00
127	120.667.0067.01.01	OLLA, ALTA, RECTA, CON TAPA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD PARA 5 A 6 L, LA AGARRADERA DE LA TAPA Y ASAS DE LA OLLA DEL MISMO METAL.	PZA	PZA	1	CHELUS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL6908259Z7	14	\$282.00	\$3,948.00
128	120.667.0075.01.01	OLLA DE ACERO INOXIDABLE, CON TAPA PARA BAÑO MARIA, CAPACIDAD 15 L.	PZA	PZA	1	STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	7	\$415.00	\$2,905.00
130	120.667.0117.00.01	OLLA RECTA DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA DE ALUMINIO CAP. 15 LT.	PZA	PZA	1	STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	7	\$415.00	\$2,905.00
132	120.667.0141.01.01	OLLA MEDIO RECTA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE O DE ACERO INOXIDABLE, CON TAPA DIAMETRO 30 CM. CAPACIDAD 27 LT.	PZA	PZA	1	CHELUS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL6908259Z7	7	\$922.50	\$6,457.50
133	120.667.0158.01.01	OLLA, ALTA, RECTA, CON TAPA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, O DE ACERO INOXIDABLE DE 2.7 A 2.8 MM. DE ESPESOR, CON CAPACIDAD PARA 40 A 45 LA AGARRADERA Y ASAS DE LA OLLA DEL MISMO METAL.	PZA	PZA	1	CHELUS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL6908259Z7	7	\$1,315.50	\$9,208.50

CA110230N4

LA-50-GYR-050GYR031-N85-2023

Página 11 de 22

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com

134	120.667.0166.00.01	OLLA, DE PRESION, CON CAPACIDAD PARA 6 L.	PZA	PZA	1	ECKO	MEXICO	GRUPO VASCONIA S.A.B. A661115ME7	7	\$715.00	\$5,005.00
135	120.667.0752.01.01	OLLA, ALTA, RECTA, CON TAPA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD PARA 17 A 18 L LA AGARRADERA Y ASAS DE LA OLLA DEL MISMO METAL.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	7	\$550.50	\$3,853.50
136	120.667.1354.01.01	OLLA, ALTA, RECTA, CON TAPA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD PARA 8 A 9 LLA AGARRADERA Y ASAS DE LA OLLA DEL MISMO METAL.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	7	\$304.50	\$2,761.50
137	120.667.1701.02.01	OLLA, ALTA, RECTA, CON TAPA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 2.7 A 2.8 MM. DE ESPESOR, CON CAPACIDAD PARA 99 A 100 L, LA AGARRADERA Y ASAS DE LA OLLA DEL MISMO METAL.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	3	\$2,504.10	\$7,512.30
138	120.667.1800.01.01	OLLA RECTA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE O DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA DIAMETRO 30 CM CAPACIDAD 21 L.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	7	\$691.50	\$4,840.50
140	120.667.2055.01.01	OLLA RECTA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE CON TAPA DIAMETRO 34 CM CAPACIDAD 30 L.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	7	\$966.00	\$6,762.00
141	120.667.2105.02.01	OLLA, ALTA, RECTA, CON TAPA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, O DE ACERO INOXIDABLE DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, CON CAPACIDAD PARA 30 A 31 LA AGARRADERA Y ASAS DE LA OLLA DEL MISMO METAL.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	3	\$966.00	\$2,898.00
142	120.667.2352.01.01	OLLA RECTA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE O DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA Y ASAS. DIAMETRO 50 CM. CAPACIDAD 50L.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	3	\$1,870.90	\$5,612.70
143	120.667.2402.01.01	OLLA RECTA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE CON TAPA Y ASAS. CAPACIDAD 8.5 L.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	14	\$313.50	\$4,389.00
144	120.667.2410.01.01	OLLA PARA BAÑO MARIA DE ACERO INOXIDABLE, CON TAPA, CAPACIDAD 10 L.	PZA	PZA	1	STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	7	\$389.90	\$2,729.30

CA11102030N4

LA-50-GYR-050GYR031-N85-2023

Página 12 de 22

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] Correo: cainstitucional@cainstitucional.com

145	120.667.2428.00.01	OLLA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE DE 3 MM, 24 X 24 CM, CAPACIDAD DE 11 LITROS, CON ASAS Y TAPA, TIPO DOMESTICO.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	14	\$304.50	\$5,523.00
146	120.667.2436.01.01	OLLA DE PRESION DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 12 LITROS, MANGO DE BAQUELITA CON VALVULA DE SEGURIDAD, TIPO DOMESTICO.	PZA	PZA	1	T-FAL	MEXICO	GRUPE SEB MEXICO, S.A. DE C.V. GSM8211123P5	14	\$2,490.00	\$34,860.00
147	120.667.2444.00.01	OLLA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 10 LT, CON ASA S Y TAPA.	PZA	PZA	1	STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	7	\$389.90	\$2,729.30
148	120.667.2469.00.01	OLLA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 5 LT, CON ASAS Y TAPA.	PZA	PZA	1	STOCK POT	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	7	\$310.00	\$2,170.00
153	120.703.0014.00.01	PAPEL ALUMINIO, DE 30 CM DE ANCHO POR 400 M DE LARGO.	RLI	RLI	1	UNIPLAS	MEXICO	FELIPA SUMANO RAMOS SURF550823U88	400	\$270.90	\$109,360.00
154	120.703.0022.00.01	PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30CM DE ANCHO POR 600 M DE LARGO.	RLI	RLI	1	JACDY	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 N24	600	\$185.60	\$111,360.00
155	120.706.0110.00.01	PELAPAPA DE ACERO INOXIDABLE, MANGO GRUESO DE PLASTICO.	PZA	PZA	1	VENCORT	MEXICO	VENCORT, S.A. DE C.V. VCT-081213 P21	64	\$38.60	\$2,470.40
158	120.736.0049.01.01	PLATO TRINCHE, PARA ENSALADAO PAN, DE LOZA, COLOR BLANCO CON EMBLEMA IMSS. DE 16 CM -DE DIAMETRO.	PZA	PZA	1	SANTA ANITA	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO S.A.B. DE C.V. GIS05106@LP2	1500	\$23.84	\$35,760.00
159	120.736.0056.02.01	PLATO TRINCHE, PARA PLATILLO PRINCIPAL, DE MELAMINA, EN COLOR BLANCO, DE 20 CM DE DIAMETRO, CON EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 B06	1500	\$18.94	\$28,410.00
160	120.736.0072.01.01	PLATO TRINCHE, PARA SOPA SECA, DE LOZA, COLOR BLANCO, CON EMBLEMA IMSS. DE 19 CM DE DIAMETRO.	PZA	PZA	1	SANTA ANITA	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO S.A.B. DE C.V. GIS05106@LP2	1500	\$28.34	\$42,510.00

CA11102030N4

LA-50-GYR-050GYR031-N85-2023

Página 13 de 22

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.

AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] Correo: cainstitucional@cainstitucional.com

161	120.736.0080.01.01	PLATO TRINCHE, PARA GUISADO, DE LOZA, EN COLOR BLANCO, CON EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO, DE 23 CM DE DIAMETRO, .	PZA	PZA	1	SANTA ANITA	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO S.A.B. DE C.V. GIS051068LP2	1500	\$45.50	\$68,250.00
162	120.736.0155.02.01	PLATO TERNO, DE MELAMINA, EN COLOR BLANCO, DE 14 A 15 CM. DE DIAMETRO, CON EL EMBLEMA DEL I.M.S.S GRABADO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	1500	\$9.91	\$14,865.00
163	120.736.0197.02.01	PLATO, PARA PAN O POSTRE, DE MELAMINA, EN COLOR BLANCO, DE 14.5 CM DE DIAMETRO, CON EL EMBLEMA DEL I.M.S.S GRABADO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	1500	\$8.80	\$13,200.00
164	120.736.0205.02.01	PLATO TRINCHE, PARA SEGUNDO PLATILLO, DE MELAMINA, EN COLOR BLANCO, DE 17.5 CM DE DIAMETRO, CON EL EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	1500	\$12.25	\$18,375.00
165	120.736.0213.01.01	PLATO COMPOTA, PARA FRUTA DE LOZA COLOR BLANCO CON EMBLEMA DEL IMSS DE 14 CM DE DIAMETRO.	PZA	PZA	1	SANTA ANITA	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO S.A.B. DE C.V. GIS051068LP2	1500	\$24.90	\$37,350.00
166	120.736.0247.00.01	PLATO, CON TRES DIVISIONES, DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIESTIRENO), DESCHABLE, DE 210 A 215 MM DE DIAMETRO, EN PAQUETE CON 25 PIEZAS.	PQT	PZA	25	ENVASES CUEVAS	MEXICO	ENVASES CUEVAS, S.A. DE C.V. ECU-840910-IT7	100	\$51.46	\$5,146.00
167	120.736.0403.01.01	PLATO DE MELAMINA HONDO PARA CEREAL, COLOR BEIGE (N86)CAPACIDAD 296 ML	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	1500	\$14.14	\$21,210.00
168	120.736.0502.01.01	PLATO HONDO DE LOZA, C/BLANCO, C/EMBLEMA IMSS, P/CEREAL DE 20 CM. DE DIAM.	PZA	PZA	1	SANTA ANITA	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO S.A.B. DE C.V. GIS051068LP2	1500	\$49.00	\$73,500.00
169	120.736.0650.01.01	PLATO DE LOZA, PARA FRUTA COLOR BLANCO CON EMBLEMA IMSS. DE 14 CM. DE DIAMETRO.	PZA	PZA	1	SANTA ANITA	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO S.A.B. DE C.V. GIS051068LP2	1500	\$24.90	\$37,350.00

CA1110203DN4

LA-50-GYR-050GYR031-N85-2023

Página 14 de 22

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com

170	120.736.1351.00.01	PLATO TERNO PARA TAZA, DE --LOZA COLOR BLANCO, DE 15 CM-CON EMBLEMA IMSS.	PZA	PZA	1	SANTA ANITA	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO S.A.B. DE C.V. GIS0510FBLP2	1500	\$21.66	\$32,490.00
171	120.736.1609.00.01	PLATO TRINCHE, PARA PLATILLO PRINCIPAL, DE MELAMINA, EN COLOR BLANCO, DE 20 CM DE DIAMETRO, CON EL EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	1500	\$18.94	\$28,410.00
173	120.736.1633.00.01	PLATO TRINCHE, PARA SEGUNDO PLATILLO, DE MELAMINA, EN COLOR BLANCO, DE 17.5 CM DE DIAMETRO, CON EL EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	1500	\$12.25	\$18,375.00
174	120.736.1674.00.01	PLATO HONDO (TAZON PARA SOPA), DE PLASTICO RESISTENTE. 20 CM DE DIAMETRO, TIPO DOMESTICO.	PZA	PZA	1	BORIS	MEXICO	INDUSTRIAS BORIS, S.A. DE C.V. IB0031020PKA	1500	\$6.50	\$9,750.00
175	120.736.1682.00.01	PLATO CON TRES DIVISIONES DE PLASTICO, DE RESINA DE POLIESTIRENO, DESECHABLE DE 175 A 180 MM DE DIAMETRO, CAJA CON 40 PAQUETES DE 25 PIEZAS.	CJA	CJA	1	ENVASES CUEVAS	MEXICO	ENVASES CUEVAS, S.A. DE C.V. ECU-840910-117	120	\$1,699.00	\$227,880.00
178	120.783.0058.01.01	REBANADOR MANUAL DE VERDURAS CON 5 DISCOS	PZA	PZA	1	TURMIX	MEXICO	TURMIX S.A. DE C.V. TME820422LVS	7	\$890.00	\$6,230.00
179	120.784.0016.01.01	RECIPIENTE DE PLASTICO. CON TAPA DE 3 L. DE CAPACIDAD.	PZA	PZA	1	CUPLASA	MEXICO	CUPLASA, S.A. DE C.V. CUP-960408-UPA	64	\$45.00	\$2,880.00
180	120.784.0024.01.01	RECIPIENTE DE PLASTICO. COM TAPA DE 5 L. DE CAPACIDAD.	PZA	PZA	1	CUPLASA	MEXICO	CUPLASA, S.A. DE C.V. CUP-960408-UPA	64	\$56.90	\$3,641.60
181	120.784.0032.01.01	RECIPIENTE DE PLASTICO. CON TAPA. DE 12 LITROS DE CAPACIDAD.	PZA	PZA	1	CUPLASA	MEXICO	CUPLASA, S.A. DE C.V. CUP-960408-UPA	32	\$85.20	\$2,726.40
182	120.784.0065.01.01	RECIPIENTE, CON ASAS, DE POLICARBONATO, EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 1 L, CON TAPA DE CIERRE HERMETICO.	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM051128T 74	64	\$128.93	\$8,251.52

CA1110203DN4

LA-50-GYR-050GYR031-N85-2023

Página 15 de 22

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com

183	120.784.0073.01.01	RECIPIENTE, CON ASAS, DE POLICARBONATO, EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 2 L, CON TAPA DE CIERRE HERMETICO.	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	64	\$165.30	\$10,579.20
184	120.784.0081.01.01	RECIPIENTE, CON ASAS, DE POLICARBONATO, EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 4 L, CON TAPA DE CIERRE HERMETICO.	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	64	\$205.00	\$13,120.00
185	120.784.0099.01.01	RECIPIENTE, CON ASAS, DE POLICARBONATO, EN COLOR CLARO, TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 6 L, CON TAPA DE CIERRE HERMETICO.	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	64	\$291.75	\$18,672.00
186	120.784.0123.00.01	RECIPIENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE PARA ALMACENAR ALIMENTOS DE CAPACIDAD DE 3.8LT DIAMETRO DE 22.5CM ALTURA DE 21.8CM	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	14	\$165.30	\$2,314.20
187	120.784.0131.00.01	RECIPIENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE PARA ALMACENAR ALIMENTOS DE CAPACIDAD DE 5.7LT DIAMETRO DE 25.2CM ALTURA DE 20.2CM.	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	14	\$260.35	\$3,644.90
190	120.784.0154.00.01	RECIPIENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE PARA ALMACENAR ALIMENTOS DE CAPACIDAD DE .900LT DIAMETRO DE 15.4CM ALTURA DE 17.7CM	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	32	\$91.74	\$2,935.68
191	120.784.0172.00.01	RECIPIENTE, DE POLICARBONATO, TRANSPARENTE PARA ALMACENAR ALIMENTOS DE CAPACIDAD DE 1.900 LT, DIAMETRO DE 22.5 CM ALTURA DE 11.1CM	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	32	\$132.24	\$4,231.68
192	120.818.0016.01.01	SARTEN CONICO DE ALUMINIO. DIAMETRO 30 CM.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL69C8259Z7	16	\$219.00	\$3,504.00

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
COCINA Y COMEDOR PARA
UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
EJERCICIO 2023
CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDHMX
Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com


194	120.818.0032.00.01	SARTEN, DE ACERO INOXIDABLE, DE 18 CM DE DIAMETRO.	PZA	PZA	1	AIA	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	16	\$135.00	\$2,160.00
195	120.818.0156.02.01	SARTEN, CONICO, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 2.7A 2.8MM DE ESPESOR, DE 24 CM DE DIAMETRO, PULIDO, CON MANGO, DE ALUMINIO FUNDIDO.	PZA	PZA	1	CHELIS	MEXICO	JOSE LUIS VAZQUEZ CRUZ VACL690825927	14	\$258.90	\$3,624.60
197	120.818.2327.01.01	SARTEN DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE CON TEFLON, 32 CM DE DIAMETRO X 5 CM DE ALTURA, MANGO DE BAQUELITA, SIN TAPA, TIPO DOMESTICO.	PZA	PZA	1	VENCORT	MEXICO	VENCORT, S.A. DE C.V. VCT-081213 P21	14	\$344.83	\$4,827.62
199	120.842.0164.00.01	SOPERA DE ACERO INOXIDABLE.- CAPACIDAD 4 L	PZA	PZA	1	AIA	MEXICO	ACEROS INOXIDABLES ATIZAPAN, S.A. DE C.V. AIA 040720 BE1	14	\$224.00	\$3,136.00
200	120.849.0019.01.01	TABLA DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, DE 30 X 20 X 2.5CM. COLOR ROJO.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	14	\$170.98	\$2,393.72
201	120.849.0019.01.01	TABLA DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, DE 30 X 20 X 2.5CM. COLOR VERDE.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	14	\$170.98	\$2,393.72
202	120.849.0019.01.01	TABLA DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, DE 30 X 20 X 2.5CM. COLOR AZUL.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	14	\$170.98	\$2,393.72
203	120.849.0019.01.01	TABLA DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, DE 30 X 20 X 2.5CM. COLOR BEIGE.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	14	\$170.98	\$2,393.72
204	120.849.0019.01.01	TABLA DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, DE 30 X 20 X 2.5CM. COLOR AMARILLO.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	14	\$170.98	\$2,393.72
205	120.849.0019.01.01	TABLA DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, DE 30 X 20 X 2.5CM. COLOR BLANCO.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	14	\$170.98	\$2,393.72

CA11102030N4

LA-50-GYR-050GYR031-N85-2023

Página 17 de 22

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com

205	120.849.0027.01.01	TABLA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE UNA SOLA PIEZA, DE 45 X 30 X 2.5 CM, COLOR ROJO.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	14	\$382.80	\$5,359.20
207	120.849.0027.01.01	TABLA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE UNA SOLA PIEZA, DE 45 X 30 X 2.5 CM, COLOR VERDE.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	14	\$382.80	\$5,359.20
208	120.849.0027.01.01	TABLA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE UNA SOLA PIEZA, DE 45 X 30 X 2.5 CM, COLOR AZUL.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	14	\$382.80	\$5,359.20
209	120.849.0027.01.01	TABLA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE UNA SOLA PIEZA, DE 45 X 30 X 2.5 CM, COLOR BEIGE.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	14	\$382.80	\$5,359.20
210	120.849.0027.01.01	TABLA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE UNA SOLA PIEZA, DE 45 X 30 X 2.5 CM, COLOR AMARILLO.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	14	\$382.80	\$5,359.20
211	120.849.0027.01.01	TABLA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE UNA SOLA PIEZA, DE 45 X 30 X 2.5 CM, COLOR BLANCO	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	14	\$382.80	\$5,359.20
212	120.849.0100.02.01	TABLA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE UNA SOLA PIEZA, DE 70 X 45 X 2.5 CM, COLOR ROJO.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	7	\$895.38	\$6,267.66
213	120.849.0100.02.01	TABLA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE UNA SOLA PIEZA, DE 70 X 45 X 2.5 CM, COLOR VERDE.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	7	\$895.38	\$6,267.66
214	120.849.0100.02.01	TABLA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE UNA SOLA PIEZA, DE 70 X 45 X 2.5 CM, COLOR AZUL.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	7	\$895.38	\$6,267.66
215	120.849.0100.02.01	TABLA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE UNA SOLA PIEZA, DE 70 X 45 X 2.5 CM, COLOR BEIGE.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	7	\$895.38	\$6,267.66
216	120.849.0100.02.01	TABLA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE UNA SOLA PIEZA, DE 70 X 45 X 2.5 CM, COLOR AMARILLO.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	7	\$895.38	\$6,267.66

CA11102030N4

LA-50-GYR-050GYR031-N85-2023

Página 18 de 22

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com

217	120.819.0100.02.01	TABA. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE UNA SOLA PIEZA, DE 70 X 45 X 2.5 CM. COLOR BLANCO.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	7	\$895.38	\$6,267.66
218	120.853.0020.00.01	TAPA INSERTO, PARA RECIPIEN- TES, PARA USO EN BAÑO MARIA, DE POLICARBONATO, EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 11.7 A 19 L.	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	14	\$289.28	\$4,049.92
219	120.853.0038.00.01	TAPA INSERTO, PARA RECIPIEN- TES, PARA USO EN BAÑO MARIA, DE POLICARBONATO, EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 5 A 8 L.	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	14	\$100.00	\$1,400.00
220	120.853.0046.00.01	TAPA INSERTO, PARA RECIPIEN- TES, PARA USO EN BAÑO MARIA, DE POLICARBONATO, EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 3.7 A 5.7 L.	PZA	PZA	1	CALEDONIA	MEXICO	CALEDONIA HISPANO MEXICANA, S.A. DE C.V. CHM061128T74	14	\$82.65	\$1,157.10
223	120.853.0085.00.01	TAPA DE BAQUELITA RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, PARA FRASCO DE LECHE MATERNA Y SUCEDANEO COLOR AZUL, ROSCA UNIVERSAL.	PZA	PZA	1	SUGUSA	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	2000	\$1.12	\$2,240.00
224	120.853.0103.00.01	CUCHARA SOPERA DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIESTIRENO) CAJA CON 1000 PIEZAS, 40 PAQUETES DE 25 PIEZAS CADA UNO.	CJA	PZA	1000	BIO SANIX	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	200	\$323.25	\$64,650.00
230	120.859.0024.01.01	TAZA DE MELAMINA DE 200 ML.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	1500	\$17.26	\$25,890.00
231	120.859.0040.0.101	TAZA PARA TERNO. DE LOZA COLOR BLANCO. CAPACIDAD 200 ML CON EMBLEMA IMSS	PZA	PZA	1	SANTA ANITA	MEXICO	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO S.A.B. DE C.V. GIS051068LP2	1500	\$40.90	\$61,350.00
232	120.859.0057.02.01	TAZA, DE MELAMINA, EN COLOR BEIGE, CON CAPACIDAD PARA 200 ML AL RAS, DE 9.5 CM DE DIAMETRO Y 5.5 CM DE ALTURA, CON EL EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	500	\$17.26	\$8,630.00

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDHMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com

234	120.859.0271.04.01	TAZA, MELAMINA, EN COLOR BLANCO, CON CAPACIDAD PARA 230 ML AL RAS, DE 8 A 9 CM DE DIAMETRO Y 7 A 7.5 CM DE ALTURA, CON EL EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 806	1500	\$17.26	\$25,890.00
236	120.859.0321.00.01	TAZA DE PLASTICO RESISTENTE, CAPACIDAD 300 ML, TIPO DOMESTICO.	PZA	PZA	1	BORIS	MEXICO	INDUSTRIAS BORIS, S.A. DE C.V. IB0C31020PKA	1500	\$6.80	\$10,200.00
237	120.864.0118.02.01	TAZON, PARA FRIJOLES, DE MELAMINA, EN COLOR BLANCO, CON CAPACIDAD PARA 150 ML AL RAS, DE 14.5 CM, DE DIAMETRO Y 3 CM DE ALTURA, CON EL EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 806	1500	\$14.36	\$21,540.00
238	120.864.0126.02.01	TAZON, PARA COMPOTA O FRUTA, DE MELAMINA, EN COLOR BLANCO, CON CAPACIDAD PARA 130 ML AL RAS, DE 11.5CM DE DIAMETRO Y 3.5 CM DE ALTURA, CON EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 806	1500	\$8.58	\$12,870.00
239	120.864.0159.01.01	TAZON PARA SOPA. DE MELAMINA COLOR BEIGE. DE 250 ML DE CAPACIDAD.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 806	1500	\$12.72	\$19,080.00
240	120.864.0399.03.01	TAZON, PARA SOPA O CEREAL, DE MELAMINA, EN COLOR BLANCO, CON CAPACIDAD PARA 300 ML AL RAS, DE 13 CM DE DIAMETRO Y 5 CM DE ALTURA, CON EL EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 806	1500	\$14.14	\$21,210.00
241	120.864.0407.00.01	TAZON PARA SOPA DE MELAMINA COLOR BEIGE CAPACIDAD 250 ML.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 806	1500	\$12.72	\$19,080.00
244	120.869.0279.00.01	TENEDOR PARA CUBIERTOS, DE ACERO INOXIDABLE 430, SIN EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	PZA	PZA	1	VENCORT	MEXICO	VENCORT, S.A. DE C.V. VCT-081213 P21 LENOMEX, S.A. DE C.V. LEN-091023 1F8	2000	\$8.27	\$16,540.00

CA11102030N4

LA-50-GYR-050GYR031-N85-2023

Página 20 de 22

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com


245	120.869.0378.01.01	TENEDOR BIODegradable PREMIUM. MEDIDAS (CM): 15.2. CON NUMERO DE CODIGO C-02F. MATERIAL: BIOPOLIMERO (ALMIDONES NATURALES). CAJA CON 1000 PIEZAS.	CJA	PZA	1000	BIO SANIX	MEXICO	SUGUSA S.A. DE C.V. SGLU 00 08 08 N24	100	\$399.00	\$39,800.00
247	120.880.0019.00.01	TERMOMETRO, PARA ALIMENTOS, DE INSERCIÓN, TIPO PLUMA, CON PUNTA DE ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO, DE 15CM DE LARGO DE LA PUNTA, CON MANGO DE PLASTICO, RANGO DE TEMPERATURA DE -50 A +150 GRADOS CENTIGRADOS.	PZA	PZA	1	VENCORT	MEXICO	VENCORT, S.A. DE C.V. VCT-081213 P21	32	\$101.73	\$3,255.36
249	120.951.0013.01.01	VASO DE MELAMINA. BEIGE CAPACIDAD 150 ML.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	1000	\$9.14	\$9,140.00
250	120.951.0062.00.01	VASO DE MELAMINA. COLOR BEI-GE. CAPACIDAD 200 ML.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	1000	\$9.14	\$9,140.00
251	120.951.0096.02.01	VASO, DE MELAMINA, EN COLOR BEIGE, CON CAPACIDAD PARA 280 ML. AL RAS, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO, (PARA PACIENTE ADULTO)	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	1500	\$14.48	\$21,720.00
252	120.951.0112.00.01	VASO, PARA GELATINA, DE PLASTICO, (EN RESINA DE POLIESTIRENO), DESECHABLE, CON CAPACIDAD PARA 125 A 150 ML. EN PAQUETE CON 50 PIEZAS.	PQT	PZA	50	REYMA	MEXICO	DISTRIBUIDORA REYMA S.A. DE C.V. RYM 524937-NRS	500	\$27.94	\$13,970.00
253	120.951.0120.00.01	VASO, PARA BEBIDA FRIA, DE PLASTICO, (EN RESINA DE POLIESTIRENO), DESECHABLE, CON CAPACIDAD PARA 240 ML. EN EMPAQUE CON 25 PIEZAS	CJA	PQT	40	ENVASES CUEVA	MEXICO	ENVASES CUEVAS, S.A. DE C.V. ECU-840910-IT7	300	\$528.00	\$158,400.00
254	120.951.0302.01.01	VASO, DE POLICARBONATO, EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 240 ML. AL RAS.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 8D6	1500	\$7.67	\$11,505.00

CAI11020304

LA-50-GYR-050GYR031-N85-2023

Página 21 de 22

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005 </p>
---	---	--

Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.
 AV COYOACAN 1052 COL DEL VALLE DELG BENITO JUAREZ CP. 03100 CDMX
 Tel: [REDACTED] correo: cainstitucional@cainstitucional.com

255	120.951.0476.01.01	VASO DESECHABLE. DE PLASTICO TRANSLUCIDO CAPACIDAD 240 ML	PQT	PZA	25	ENVASES CUEVAS	MEXICO	ENVASES CUEVAS, S.A. DE C.V. ECU-840910-117	3000	\$13.50	\$40,500.00
259	120.951.0716.02.01	VASO, POLICARBONATO, EN COLOR CLARO TRASPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 200 ML. AL RAS, DE 6 CM. DE DIAMETRO Y 9.5 CM. DE ALTURA, SIN EL EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 806	1500	\$7.67	\$11,505.00
260	120.951.0724.01.01	VASO, DE POLICARBONATO, EN COLOR CLARO TRASPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 150 ML ALRAS.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 806	1000	\$7.67	\$7,670.00
262	120.951.0773.01.01	VASO DE MELAMINA COLOR BEIGE, CAPACIDAD 378 ML.	PZA	PZA	1	MARNIE	MEXICO	PLASTICOS MARNIE S.A. DE C.V. PMA 890728 806	1000	\$14.48	\$14,480.00
										SUBTOTAL	\$3,656,418.03
										IVA	\$585,026.88
										TOTAL	\$4,241,444.91


PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA

(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.)
 QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

 CONCEPCIÓN LUISA BRANIFF SUINAGA
 REPRESENTANTE LEGAL

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--

ANEXO 8

“TERMINOS Y CONDICIONES”



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL

2. TERMINOS Y CONDICIONES

2.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados para la adquisición de Artículos de Cocina y Comedor, grupo de suministro 120, con entrega y distribución para las Unidades Hospitalarias y Cuarterías Ordinarias IMSS de las localidades de. Obregón 01 y 02, Hermosillo 01, Agua Prieta 01 y Nogales 01, los cuales se relacionan en el Anexo Número 1-A (Uno-A) Unidades Hospitalarias y 1-B (Uno-B) Guarderías.

Los proveedores, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los proveedores no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

2.1. CALIDAD.

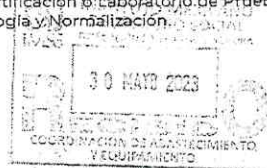
Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta técnica los documentos siguientes:


- 1.- Aviso de Funcionamiento del establecimiento del licitante.
- 2.- Registro Federal de Contribuyentes.

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que los bienes que propone cumplen fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el Anexo Número 1-A (Uno-A) y el Anexo Número 1-B (Uno-B) de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente invitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL

2.2. MUESTRAS

A) Los licitantes como requisito indispensable para poder participar en la presente invitación, deberán presentar una muestra por cada una de las claves a ofertar, de acuerdo a lo especificado en el Anexo Número 1-A (Uno-A) y el Anexo Número 1-B (Uno-B) de estas bases de la convocatoria.

En el caso de las partidas que se repiten en los dos anexos del requerimiento, o que se repiten dentro del mismo anexo, como son las tablas de polietileno solicitadas por la Jefatura de Prestaciones médicas bajo la misma clave pero con diferente color, el licitante podrá presentar una muestra debidamente identificada con la clave completa del Cuadro Básico con etiqueta independiente señalando a que anexo y a que partida corresponde.

B) Las muestras físicas deberán ser entregadas a partir del día hábil siguiente de la publicación de la junta de aclaraciones y hasta 24 horas antes del evento de presentación de las proposiciones en la Jefatura de Nutrición y Dietética, del Hospital General Regional No.1 ubicado en Calle Guerrero y Huisaguay s/n Colonia Del Valle, C.P. 85120, Ciudad Obregón, Sonora, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el entendido de que quien no cumpla con este requisito será desechada su propuesta, y deberán ser entregadas de acuerdo a la presentación del Cuadro Básico Institucional, en su empaque original, debidamente identificadas con etiqueta auto adherible incluyendo número de evento, partida y clave del artículo, descripción, marca, País de origen del bien y fabricante del artículo y relación de entrega de muestras debidamente requisitado (firmada por el representante legal), conforme al Anexo Número 13 (trece), el cual forma parte de las presente convocatoria. Lo anterior, a efecto de que la convocante esté en condiciones de verificar que la marca y fabricante ofertados en la propuesta técnica, corresponden con las cartas del fabricante y las muestras entregadas. Asimismo, se aclara únicamente se aceptarán muestras representativas de las familias que se muestran en el párrafo subsecuente, por lo que quien no cumpla con este requisito será desechada su propuesta, excepto aquellas partidas que forman parte de un grupo de "familia" de artículos.


Siendo responsable de la recepción de estas muestras físicas la Lic. Lucía Fernanda García Díaz, de la Jefatura de Nutrición y Dietética del Hospital General Regional No.1.

C) El personal del área técnica evaluara las muestras proporcionadas por el licitante, siendo la responsable de emitir el dictamen, de los resultados de la evaluación, ya sea "satisfactoria" SI CUMPLE o "rechazo" NO CUMPLE según sea el caso, dicha evaluación se realizara conforme a la características técnicas, resistencia al uso, cualitativamente en acabados y la calidad de las muestras presentadas, verificando que correspondan a lo solicitado en el Anexo Número 1-A (Uno-A) y el Anexo Número 1-B (Uno-B) de estas bases de convocatoria y que corresponden a las incluidas en el Cuadro Básico Institucional y/o Catalogo General de Artículos.

D) Las muestras de las partidas que resulten asignadas en esta licitación, quedaran en custodia del Instituto hasta la recepción a entera satisfacción de este. Las muestras de los bienes propuestos son de carácter destructivo, por lo que no se devolverán al proveedor.

E) Para verificar justa, exacta y cabalmente las partidas señaladas en Anexo Número 1-A (Uno-A) y el Anexo Número 1-B (Uno-B) de la presente convocatoria, así como estudios de calidad de la



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL

melanina, debidamente identificados con las partidas, conforme a la relación de muestras mostrada en el Anexo Número 13 (trece) de la presente convocatoria.

Se acepta muestra representativa únicamente con la siguiente agrupación de claves por Grupo:

- BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE
120-143-0111-00-01, 120-143-0129-00-01, 120-143-0137-00-01
- CACEROLA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE
120-153-0332-01-01, 120-153-0456-01-01
- CHAROLA INSERTO
120-198-0115-01-01, 120-198-0081-01-01, 120-198-1444-00-01, 120-198-1428-00-01, 120-198-1451-00-01, 120-198-1436-00-01.
- OLLA DE ACERO INOXIDABLE
120-667-2444-00-01
- OLLA, ALTA, RECTA
120-667-2105-01-01, 120-667-0158-00-01, 120-667-1354-01-01, 120-667-0067-01-01, 120-667-0752-01-01.
- PLATO TRINCHE
120-736-0056-02-01, 120-736-0205-02-01.
- TAPA INSERTO
120-853-0020-00-01, 120-853-0038-00-01.
- VASO, DE POLICARBONATO
120-951-0724-01-01, 120-951-0302-01-01.
- CACEROLA BUDINERA
120-153-0159-01-01, 120-153-0308-01-01.
- RECIPIENTE, CON ASAS
120-784-0065-01-01, 120-784-0073-01-01.
- TABLAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (VARIOS COLORES, MISMA CLAVE)
120-849-0027-01-01, 120-849-0100-02-01.

F) En el caso del papel aluminio y auto adherible el empaque del rollo, deberá ser etiquetados con los cm de ancho y los metros de largo de la muestra presentada verificada por el proveedor de que se apega a lo requerido por las áreas requirentes y ofertada, de lo contrario será desechada su propuesta en esa partida.


G) La información que se derive de la evaluación documental y de las muestras practicada por personal del Instituto, será considerada para la emisión del Dictamen Técnico de las propuestas técnicas de esta invitación. El cual será emitido por las áreas requirentes.

2.3. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

- I. Aviso de funcionamiento de la empresa del fabricante

El presente documento es una copia de la información original que se encuentra en el expediente de la licitación.



	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005 </p>
---	---	--

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
INGENIERO DIONISIO DELEGACIONAL

II. Cedula de Registro RFC del fabricante

3. Porcentaje de anticipo:
-No aplica

4. Garantía de cumplimiento:

- El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la oficina de contratos de la Coordinación.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.


Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

5. Tipo de garantía:

- Divisible.

6. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
--	---	--



GOBIERNO DE MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes adjudicados.- "el instituto" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el impuesto al valor agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Cuando el proveedor no realice la prestación del servicio / entrega de los bienes de conformidad a la fecha y hora correspondiente.	Por cada servicio / bienes no realizado / entregado de conformidad a la fecha y hora establecida.	2.5 % sobre el valor total del servicio / bien solicitado.	Director administrador de la unidad y/o almacén.	Administrador del contrato

Fórmula

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = Pena convencional aplicable.

nda = Número de días de atraso.

vsps = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del servicio a sancionar, que deben realizar previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calcularlo y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

DEDUCCIONES:

En el proceso para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deducción basada en la tabla de decisiones.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005

GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento
Entrega a entera satisfacción de los bienes solicitados en la orden de reposición.	Entrega a entera satisfacción de lo solicitado en la orden de reposición dentro del periodo establecido por SAI.	Por cada orden de reposición NO entregada completa o a entera satisfacción al instituto.	El 10% sobre el valor total de lo incumplido más IVA.	El límite de la deducción no podrá exceder el 10% del monto máximo del contrato	Administrador del contrato, auxiliares de la administración del contrato.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El administrador del contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales y de notificarle al proveedor

7. Cuadro de pago indique los requisitos de pago acorde al tipo de cuenta presupuestal:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación,

operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos.


Requerimiento:

- Existencia de un contrato formalizado.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Número del proveedor;
 - Número del contrato;
 - Número de alta del almacén; y,
 - Número de fianza y denominación social de la afianzadora.



	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005 </p>
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
INGENIERO RÍOMFED CO DELEGACIONAL

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Nota: de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2.1.26 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", la información que proviene de los Sistemas SATI, SAI, y Módulo de Compras y que se registra en el Sistema PREI-Millonium, será considerada como la evidencia de que los bienes, arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder.

8. Criterios de evaluación de propuestas:

- Se realizara por medio del método binario.

9. Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje o devolución.

9.1. Plazo y lugar de entrega.

La entrega de los artículos será en el Almacén Delegacional de Artículos Diversos ubicado en Calle Talleres y Circunvalación del Parque, Parque Industrial de Ciudad Obregón, Sonora. Teléfono (644) 411-01-86 con horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Conforme al **Anexo No. 1 (uno)**.

Las entregas deberán realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente las cuales serán emitidas por el Departamento de Control del Abasto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, considerándose este plazo como entrega oportuna y un máximo de cuatro días posteriores de entrega con atraso, conforme al **Anexo No. 2 (dos)**.

Las Órdenes de Reposición que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente podrá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía en el Almacén Delegacional en el Departamento de Control del Abasto, ubicado en Calle, 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, CP 85000, Cd. Obregón, Sonora. Teléfono 6444153801

9.2. Condiciones de entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.


 2023
 FRANCISCO
 VIBA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
COCINA Y COMEDOR PARA
UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
EJERCICIO 2023
CONTRATO D233005



GOBIERNO DE
SONORA
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
INGENIERO BIOMÉDICO DE. EGACIONAL

El proveedor deberá entregar junto con los bienes el formato de Remisión Institucional anexo 3 (tres) de la presente convocatoria, y carta de garantía contra vicios ocultos, identificando la partida, clave, descripción, fabricante y número de lote.

9.3. CANJE.

El Instituto podrá solicitar al virtual proveedor adjudicado, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en la presente convocatoria y en el contrato, en sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del virtual proveedor adjudicado, previa notificación del IMSS.

El virtual proveedor adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Cuando, durante el período de garantía de los bienes suministrados al Instituto, se comprueben deficiencias imputables al virtual proveedor adjudicado, éstas serán motivo de devolución o canje por el IMSS y el virtual proveedor adjudicado se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación. En todos los casos el IMSS notificará al virtual proveedor adjudicado los motivos de la devolución o del canje.


Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el virtual proveedor adjudicado o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

9.4. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

El Instituto, podrá realizar durante la vida útil de los bienes programas de verificación, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida.



	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005 </p>
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los bienes, quedarán a cargo del virtual proveedor adjudicado.

Los procedimientos de verificación que se efectuarán en la recepción de los bienes, serán realizados de acuerdo a las normas y guías de inspección y recepción por atributos.

10. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.


1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el virtual proveedor adjudicado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el virtual proveedor adjudicado haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta convocatoria.
5. En caso de que el virtual proveedor adjudicado no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 14.3 de la presente convocatoria.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, requerido en el numeral 2.1 de la presente convocatoria.

10.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente, cuando el virtual proveedor adjudicado incurra en incumplimiento de cualquiera de las

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



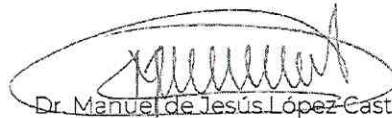
	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
--	---	--



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL

obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.




Dr. Manuel de Jesús López-Castro
 Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Ing. José Luis Oliva Gil
 Ingeniero Biomédico Delegacional



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)


LUGAR DE ENTREGA
 Numeral 9

Todos los bienes deberán ser entregados a entera satisfacción del Instituto en el Almacén Delegacional de Artículos Diversos ubicado en:

Calle Talleres y Circunvalación del Parque
 Parque Industrial de Ciudad Obregón, Sonora.
 Teléfono 01 (644) 411-01-86
 Días hábiles de lunes a viernes
 Horario de 09:00 a 14:00 horas.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 CONTRATO D233005</p>
---	---	--



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAE
INGENIERO RION MEDICO DELEGACIONAL

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

ORDEN DE REPOSICIÓN

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____
 RFC: _____
 N°. de Contrato: _____
 N°. de Orden: _____
 N°. de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____
 Precio: _____
 Fecha de expedición: _____
 Fecha de Entrega: _____
 Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SI, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SI	CANTIDAD	FECHA FAB. (aaaa/mm/dd)	FECHA CADUCIDAD (aaaa/mm/dd)
<i>Agregar Captura</i>	<i>Eliminar Captura</i>		

Lote	Cantidad Asignada Acción	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR031-N-85-2023
 ADQUISICION DE ARTICULOS PARA
 COCINA Y COMEDOR PARA
 UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL
 EJERCICIO 2023
 CONTRATO D233005



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
 INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

REMISION

REMISION DEL PEDIDO							FOLIO REMISION
fecha Remision				CONTRATO No.:			
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO				LUGAR	FECHA DEL CONTRATO		
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR				PLAZO	1 / 1		
				LUGAR DE ENTREGA			
R.F.C.	RAVD	IMSS	GRUPO				
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE	
						TOTAL	
IMPORTE							
DATOS COMPLEMENTARIOS							
ALTA							
CLASIFICACION PRESUPUESTAL							
No. DE PROVEEDOR							

